



ANUNCIO

Por acuerdo de Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 31 de enero de 2025, del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas por el que se aprueba definitivamente la relación, obrante en el expediente, de los bienes cuya ocupación o disposición se considera necesaria a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia para la ejecución de obras de emergencia denominada "Abastecimiento de agua potable a la pedanía de Arroyo de la Plata y Urbanizaciones colindantes, del tenor literal siguiente:

PRIMERO. Inadmitir por extemporáneas las siguientes alegaciones:

- Instancia general 2025-E-RE-10 de fecha 03/01/2025 presentada por la representación de D. Manuel Durán Bailly Bailliere.

SEGUNDO. Aprobar con carácter definitivo la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos a ocupar con carácter de urgencia, obrante en el expediente, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

TERCERO. Que, en el día **26 de Febrero de 2025 a las 10:00 horas**, en la entrada de las siguientes fincas ubicadas en el Polígono 12 parcelas 104, 105 y 106 con referencias catastrales 41031A012001040000AF, 41031A012001050000AM y 41031A012001060000AO respectivamente, comparezcan el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejales en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, y levanten Acta previa a la ocupación.

CUARTO. Notificar a los afectados el día y la hora en que se levantará el Acta previa de ocupación para que puedan cumplir con la obligación de comparecer. La notificación deberá realizarse con una antelación mínima de ocho días a la fecha prevista para el levantamiento del acta.

QUINTO. Publicar edictos en los tablones oficiales y, en resumen, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el periódico El Correo de Andalucía con la misma antelación mínima de ocho días a la fecha prevista para el levantamiento del acta.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es>]

De conformidad con el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se procederá a levantar el Acta previa de ocupación de fincas ubicadas en el Polígono 12 parcelas 104, 105 y 106 con referencias catastrales 41031A012001040000AF, 41031A012001050000AM y 41031A012001060000AO respectivamente, el día **26 de Febrero de 2025 a las 10:00 horas**.

En el día y hora anunciados se constituirán en la finca que se trate de ocupar el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejales en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos



que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación.

El Castillo de las Guardas a 7 de febrero de 2025.

El Alcalde

Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

